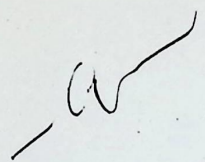


8. CIVIL 1081/7

1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



SECRETARIA

Número.....

Año 1.952

NOMBRE

PUEBLO

VICENTE RODRIGO GARRALAGA

Albalate del Arzobispo

Asunto: informes

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3º

ILMO SR

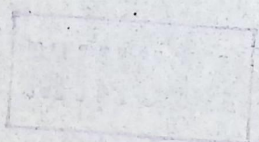
568

Como continuación a mi escrito de fecha 21 de enero último, número de registro de salida 146, tengo el honor de manifestar a V.I. que el sancionado por el extinguido Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, VICENTE RODRIGO CARRALAGA, tiene hecha efectiva la multa que en su día le fué impuesta, lo que ha justificado debidamente en este Gobierno Civil.

Dios guarde a V.I. muchos años.

TERUEL 6 de marzo de 1.953

EL GOBIERNADOR CIVIL INTERINO



Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial

TERUEL.-

GOBIERNO CIVIL

3#

146

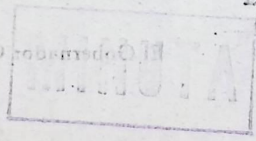
ILMO SR

Consecuente con cuanto me interesaba en su escrito de fecha 4 de diciembre último, tengo el honor de informar a V.I. que de los antecedentes que obran en este Gobierno Civil, resulta que VICENTE RODRIGUEZ GARRALAGA, desde el final de la Cruzada observa buena conducta politico-social, significandole igualmente que por parte de este Centro, no existe inconveniente en que al mismo se le aplique la gracia de indulto de la sanción de DIEZ MIL pesetas, dictada por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Politiceas de Zaragoza en 25 de enero de 1.941

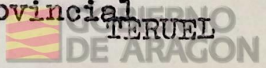
Dios guarde a V.I. muchos años.

TERUEL 21. enero de 1.953

EL GOBERNADOR CIVIL INTº



Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial



TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON



AUDIENCIA PROVINCIAL
TERUEL
PRESIDENCIA

Excmo. Señor:

Para cumplimentar servicio ordenado por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, tengo el honor de rogat a V. E. se digne ordenar que, con la mayor brevedad posible, sea remitido a este Presidencia informe de la conducta político-social que tenga observado el sancionado Vicente Rodrigo Garraza, vecino de Albalate del Arzobispo, y si estima o no procedente aconsejar la aplicación de la gracia de indulto de la sanción económica de diez mil pesetas que le fué impuesta en sentencia dictada por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, en 25 de Enero de 1941.

Dis

quase a V. E. unidos años:

Teruel, 12 de Diciembre de 1952.

~~Roberto Pissin~~

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
Teruel

Guardia civil.
133ª Comandancia.-
Puesto de ALBALATE.

3° / 6

Excmo. Señor:

Número 404.

Expedientes →

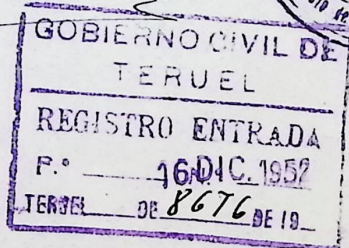
En cumplimiento a cuanto me ordena en su respetable escrito del Negociado 3º, número 4044 de fecha 6 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que el vecino de esta localidad, VICENTE RODRIGO GARRALAGA, observa desde el final de la Contienda Nacional, buena conducta politico-social.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Albalate, 15 de Diciembre de 1952.

Excmo. Señor.

El Sargento Comandante del Puesto.

Georgina Torpeda Marsa



Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia.

Teruel



4044

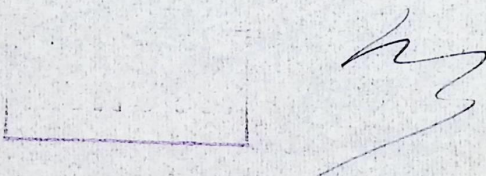
3

Dirvase informar a este Gobierno Civil con la maxima urgencia, sobre la conducta politico-social que venga observando el vecino de esa localidad VICENTE RODRIGO GARRALAGA.

Dios guarde a Vd. muchos años.

TERUEL 6 de diciembre de 1.952

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Comandante de Busto de la Guardia Civil de

ALBALATE DEL ARZOBISPO